Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 11/2019
LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2019
ID Nº 344.960
"ALQUILER DE INMUEBLE PARA ESTACIONES METEOROLOGICAS DE QUIINDY"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los OCHO días del mes de Abril del año dos mil diecinueve, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la ***LOCACION DE INMUEBLE Nº 02/19 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA ESTACIONES METEOROLOGICAS DE QUIINDY", ID. N° 344.960.*** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Lic. Fernando Pio Barrios. - Gerente de Sist. De Obs. Meteorológicas.
- Lic. María Roque Núñez. - Gerente Administrativa.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Locación de Inmueble Determinado el Oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura N° 13/2019 de fecha 04 de Abril de 2019:

N°	DESCRIPCION DEL OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	TORIBIA EMILIANA CONCEPCION FLORES	Gs. 18.000.000

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en los Art. 60 y Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Que Reglamenta a la Ley de Contrataciones Públicas":

- ✓ Evaluación de la Documentación Legal;
- ✓ Evaluación Técnica y
- ✓ Evaluación Económica.

1. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SUSTANCIAL.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los Documentos de Carácter Sustancial presentados con el criterio de ***CUMPLE / NO CUMPLE***, de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación:

I. Documentos de Carácter Sustancial comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	TORIBIA EMILIANA CONCEPCION FLORES	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta.*	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	X	-
c) Documento que Acredite la Capacidad del Firmante.*	X	-
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 inc. ´´a´´ y ´´b´´ y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y Resolución 849/2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-

Lic. María Roque Núñez
Gerente Administrativo Int.
DMH - DINAC

Lic. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

1.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a los requisitos solicitados en la ***Carta de Invitación,*** además a lo estipulado en la ***Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en los siguientes Artículos:***

"Artículo 60. Análisis.

1. ***Se ha verificado que los oferentes cumplen que la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. ***Se verifica que el formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Se verifica que los oferentes presentan los poderes o documentos que acrediten la representación de los Oferentes sean suficientes y adecuados.***
4. ***Se verifica que los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***Se constata que las ofertas se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Se verifica que los documentos de las ofertas están en general en orden.***

Artículo 61. Método de la Evaluación.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. ***Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***
2. ***Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.***
3. ***Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.***
4. ***En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.***

Que, la ***SRA. TORIBIA EMILIANA CONCEPCION FLORES,*** como se observa en el cuadro expuesto más arriba, cumple con los ***DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL*** exigidas en la Carta de Invitación;

Que, a continuación se procede a describir al Sr. Presidente la evaluación realizada en el aspecto Económico – Financiero de la oferente que se presentó a esta Locación de Inmueble Determinado, siendo el resultado de tal examen el cuadro con los precios unitarios y totales, y el mismo se detalla a continuación;

Lic. María Roque Núñez Jara
Gerente Administrativo
DMH - DINAC

Que, conforme a lo consignado en el ***Sistema de Información de Contrataciones Públicas*** (*SICP*), este llamado es de Carácter ***PLURIANUAL,*** abarcando los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020, con el Sistema de Adjudicación ***POR EL TOTAL.***

Fis. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH - DINAC

2. CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL:

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar la única oferta presentada en el correspondiente llamado, describiendo el precio total a fin de analizar más detalladamente al oferente;

N°	DESCRIPCION DELOFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	SRA. TORIBIA EMILIANA CONCEPCION FLORES	Gs. 18.000.000

En la elaboración del cuadro comparativo de ofertas, como lo exige la Ley, ***NO*** se constató errores aritméticos en la planilla presentada, el análisis se realizó conforme a la ***Ley 2051/03, Art. 26. Evaluación de Ofertas; y al Decreto Reglamentario 21909/03, Art. 59. Disconformidades, Errores y Omisiones;***

Se informa que, por la naturaleza de este llamado a locación el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, queda con el criterio de ***NO APLICA***.

3. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PARA PERSONAS FISICAS;

Documentos solicitados en la Carta de Invitación exigidas a la SRA. FELICITA MUÑOZ GONZALEZ.	*Cumple*	*No Cumple*
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	*Cumple*	-
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	*Cumple*	-
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	*Cumple*	-
d) En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere;	*Cumple*	-
e) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	*Cumple*	-
f) En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*Cumple*	-
g) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	*Cumple*	-
h) Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	*Cumple*	-
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*Cumple*	-
j) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la	*Cumple*	-

Lic. María Roque Núñez Jara
Gerente Administrativo
DMH - DINAC

Fis. Fernando Pío Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.		
k) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	*Cumple*	-

De acuerdo a las verificaciones realizadas, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de las documentaciones formales en lo que respecta a Personas Físicas, Experiencia y otros Documentos se constata que la ***SRA. TORIBIA EMILIANA CONCEPCION FLORES***, ***"CUMPLE"*** con todos los requisitos;

Es así que se continúa con el análisis de Precios de la ***SRA. TORIBIA EMILIANA CONCEPCION FLORES;***

4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Que, al realizar el análisis de precios de la empresa ***SRA. TORIBIA EMILIANA CONCEPCION FLORES***, se verifica que el mismo en ***NO*** supera al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial, como tampoco ***NO*** sobrepasa al treinta por ciento (30%) por debajo de los precios del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, el estudio se realizó como lo estipula la ***Resolución DNCP N° 411/2018 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio la Guía de Elaboración de los Precios Referenciales y se Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados en los procesos regidos por la Ley N° 2015/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS"; a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se abrogan las Resoluciones DNCP N° 956/16, N° 1102/16, N° 1173/16, N° 2151/16.***

5. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", ***el Comité de Evaluación solicito que la Coordinación de Talento Humano realice consultas en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de verificar si los Firmantes, Representantes, Socios o Accionistas de la empresa participante en la licitación figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS***, conforme al siguiente detalle:

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) solicitó informe a la Coordinación de Talento Humano sobre la situación de los responsables de la firma participante ***LOCACION DE INMUEBLE Nº 02/19 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA ESTACION METEOROLOGICA DE QUIINDY", ID. N° 357.997,*** *A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019 Y EJERCICIO FISCAL 2020,* este último ejercicio está supeditado a la aprobación presupuestaria correspondiente, en base a los siguientes puntos:

- Si la persona individualizada en el siguiente cuadro es funcionario (permanente o contratado) de la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)***; En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha del nombramiento y antigüedad:

REPRESENTANTE	C.I. Nº	EMPRESA	OBS.
TORIBIA EMILIANA CONCEPCION FLORES	309.581	UNIPERSONAL	NO PERTENECE A LA DINAC.

- Si la persona individualizada en el siguiente cuadro figura en el ***Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)*** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado:

Lic. Mario Roque Núñez Jara
Gerente Administrativo Int.
DINAC

Fis. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas
Observaciones Meteorológicas
DINAC

REPRESENTANTE	C.I. Nº	EMPRESA	OBS.
✓ TORIBIA EMILIANA CONCEPCION FLORES	309.581	UNIPERSONAL	NO REGISTRA DATOS

De conformidad a los datos proporcionados por la Coordinación de Talento Humanos, sustraídos del ***Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)***; ***El Comité de Evaluación pudo constatar que la oferente no figura como FUNCIONARIO PUBLICO.***

6. PARTE CONCLUSIVA.

Teniendo en cuenta que el presente llamado es ***de Carácter Plurianual,*** la adjudicación deberá realizarse ***por el Total*** en base a los montos que se exponen a continuación:

LLAMADO PLURIANUAL	
Monto Ejercicio Fiscal 2019.	Gs. 10.800.000
Monto Ejercicio Fiscal 2020.	Gs. 7.200.000

El monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2020 estará supeditado a la aprobación del Plan Financiero de ese año.

ADJUDICACION POR EL TOTAL	
Monto Adjudicado	Gs. 18.000.000

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos de evaluación en los criterios Sustanciales, Formales, de Precio y Legales de la oferta presentada, se recomienda adjudicar el presente llamado a ***Locación de Inmueble Determinado N° 02/2019 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA ESTACIONES METEOROLOGICAS DE QUIINDY" ID. N° 344.960, a la SRA. TORIBIA EMILIANA CONCEPCION FLORES, con C.I. N° 309.581, por un Monto Unitario Mensual que asciende a Gs. 1.200.000 (Guaraníes Un Millón Doscientos Mil) IVA incluido, y por un Total que asciende a Gs. 18.000.000 (Guaraníes Diez y Ocho Millones) IVA incluido,*** debido a que esta Locación es de carácter plurianual corresponde al ***Ejercicio Fiscal 2019, según disponibilidad presupuestaria la suma de Gs. 10.800.000 (Guaraníes Diez Millones Ochocientos Mil) y para el Ejercicio Fiscal 2020, la suma de Gs. 7.200.000 (Guaraníes Siete Millones Doscientos Mil) este último monto está sujeto a la aprobación presupuestaria de ese año,*** esta sugerencia se fundamenta debido que la oferente adjudicada reúne las condiciones requeridas, y cumple con las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación.

LIC. FERNANDO PIO BARRIOS
GERENTE DE SIST. DE OBS. METEOROLOGICAS.
DINAC

LIC. MARIA ROQUE NUÑEZ
GERENTE ADMINISTRATIVA DMH.
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura N° 13/2019, del llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 02/19 del Programa Anual de Contrataciones, ***"ALQUILER DE INMUEBLE PARA ESTACIONES METEOROLOGICAS DE QUIINDY" ID. N° 344.960***

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado, ***a la SRA. TORIBIA EMILIANA CONCEPCION FLORES, con C.I. N° 309.581, por un Monto Unitario Mensual que asciende a Gs. 1.200.000 (Guaraníes Un Millón Doscientos Mil) IVA incluido, y por un Total que asciende a Gs. 18.000.000 (Guaraníes Diez y Ocho Millones) IVA incluido,*** debido a que esta Locación es de carácter plurianual corresponde al ***Ejercicio Fiscal 2019, según disponibilidad presupuestaria la suma de Gs. 10.800.000 (Guaraníes Diez Millones Ochocientos Mil) y para el Ejercicio Fiscal 2020, la suma de Gs. 7.200.000 (Guaraníes Siete Millones Doscientos Mil) este último monto está sujeto a la aprobación presupuestaria de ese año***, esta sugerencia se fundamenta debido que la oferente adjudicada reúne las condiciones requeridas, y cumple con las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia a los funcionarios:

- TSM María Sol Benítez - Jefa del Dpto. de Sensores Remotos de DMH.
- Sr. Hernán Ferreira - Asistente Técnico DMH.

ABG. ÉDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD
PRESIDENTE
DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL.